

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO 2019 - 2021**

### ***Preguntas frecuentes***

**Actualizado a 03/08/2018**

#### **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:**

**La convocatoria establece como requisito tener "un proyecto de investigación en convocatorias en concurrencia competitiva en activo en el periodo 2016-2018". ¿Es necesario que dicho proyecto esté activo en la actualidad?**

No, es suficiente con que el proyecto haya estado activo en el período 2016-2018.

**¿Puede presentarse el Grupo del Sistema Universitario Vasco concedido en la anterior convocatoria como proyecto para acreditar el requisito producción?**

No.

**¿Un grupo de investigación concedido por la UPV serviría para acreditar el requisito mínimo de proyecto?**

No. El proyecto deberá haber sido obtenido en convocatorias en concurrencia competitiva autonómicas, estatales o internacionales. Los PES, proyectos de convocatorias propias de la UPV/EHU o de ámbito provincial no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

**¿Y una Unidad de Formación e Innovación (UFI)?**

No.

**¿Y un congreso (Gobierno Vasco o UPV/EHU) o una acción especial de la UPV/EHU?**

No se trata de proyectos de investigación.

**¿El IP del proyecto que se acredite como requisito mínimo tiene que ser a su vez miembro del grupo que se desea solicitar?**

No. Se admitirá que el IP del proyecto no sea miembro del grupo pero en el equipo del proyecto sí debe participar al menos un miembro de los que formen parte del equipo en el grupo solicitado.

**¿Pueden acreditarse como requisito mínimo proyectos liderados por universidades diferentes a la solicitante?**

Sí, pero el Investigador Principal deberá aportar un documento que certifique que en dicho proyecto participa alguno de los miembros incluidos en el grupo y que la Universidad tiene registrado un importe económico relacionado con ese proyecto. Es decir, es necesario que exista presupuesto propio para la UPV/EHU y en la aplicación sólo se imputaría la cantidad correspondiente a la Universidad.

## **COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:**

### **¿Pueden todos los grupos contar con una persona IP y co-IP por regla general?**

La figura de la persona colP está bastante limitada en esta convocatoria. Sólo se contempla en dos casos:

- a. Cuando la persona IP propuesta no tenga vinculación con la universidad solicitante.
- b. Cuando sea un profesor/a adjunto/a o exadjunto/a (actualmente LIU) acreditado/a para una plaza permanente.

### **¿Pueden presentarse solicitudes en las que el equipo mínimo 5 doctores no esté garantizado durante toda la vida del proyecto?**

Gobierno Vasco admitirá la participación de equipos que cumplan el mínimo de 5 doctores establecido como requisito en el momento de cierre de solicitudes, independientemente de la duración del contrato de estos. Si uno de esos doctores causara baja durante el periodo de ejecución de la ayuda y no fuera sustituido, se consideraría incumplimiento de las condiciones en las que se concedió, con las implicaciones establecidas en la convocatoria.

### **¿Pueden participar los Marie Curies en los equipos?**

Los Marie Curies pueden formar parte del equipo de investigación siempre y cuando no ejecuten gasto con cargo al grupo, en caso de que este se conceda. La razón se debe a que, tanto en su contrato como en el Grant Agreement por el cual están contratados, se indica expresamente que no pueden recibir ninguna otra ayuda adicional para el desarrollo de sus actividades.

### **¿Pueden participar los investigadores adscritos a la Unidad de Biofísica (centro mixto UPV/EHU-CSIC)**

Los profesores UPV, incluidos los UPV/Ikerbasque adscritos a la Unidad de Biofísica, pueden ser miembros de los grupos siempre que figuren en el anexo de personal del convenio suscrito entre ambas entidades o en las adendas de incorporaciones tramitadas con posterioridad. Los miembros pertenecientes exclusivamente al CSIC deberán participar como colaboradores externos previa autorización de su entidad.

### **¿Pueden incorporarse en los equipos personal contratado con cargo a proyectos determinados (PICs contratados por obra o servicio)?**

La normativa que rige los contratos de personas con cargo a proyectos determinados circunscribe su tarea investigadora a dicho proyecto lo que le impediría incorporarse como parte del equipo en la presente convocatoria.

### **¿Pueden participar en proyectos liderados por la UPV/EHU investigadores pertenecientes a otras universidades con sede en la CAV como miembros de pleno derecho?**

Sí, si están correctamente contratados y las universidades acreditan dichos contratos (con autorización de las entidades de origen). En todo caso, el grupo quedará adscrito a la universidad a la que pertenezca el IP.

### **¿Pueden participar como miembros de pleno derecho investigadores pertenecientes a la UNED?**

La UNED no es un organismo beneficiario. La participación de investigadores de esta entidad sería en todo caso como colaboradores externos.

### **Un profesor titular de la universidad, en situación de servicios especiales, puede incorporarse en las solicitudes de grupos?**

Se le permitirá participar como miembro, no como IP.

### **¿Qué documentación debe acreditarse para incorporar a colaboradores externos?**

Podrán participar como colaboradores externos, siempre que demuestren trayectorias comunes y coherentes con los objetivos del grupo, los profesores visitantes y/o investigadores de una entidad diferente a la solicitante.

Para garantizar su aceptación en la inclusión de los equipos deberá aportarse un documento de aceptación de dicho investigador con la firma original en el que se indique al menos la entidad a la que pertenece.

### **PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

#### **¿Puede redactarse la memoria en inglés?**

El art. 11.5 establece que *“en casos excepcionales se admitirán propuesta redactadas en lengua inglesa”*. Esta situación sería admisible, por ejemplo, en el caso de IP extranjeros que se expresasen mejor en una lengua distinta al castellano. La aplicación de esta excepcionalidad deberá ser comentada previamente con la persona encargada de la revisión de su solicitud.

### **CUMPLIMENTACION DE LA APLICACIÓN:**

#### **Pueden trabajar varios investigadores a la vez en una misma solicitud?**

Si, no hay problema de acceso múltiple.

**En el apartado “Financiación pública y privada (proyectos, subvenciones, convenios y contratos de I+D+i)” ¿deben indicarse como proyectos en concurrencia competitiva los Congresos de Gobierno Vasco (Ikerbilerak), los congresos de la UPV/EHU y las Acciones especiales de la UPV/EHU?**

En el apartado de financiación pueden incluirse congresos, estancias, acciones especiales pero no como proyectos competitivos. Deben clasificarse como “Otros” en el apartado tipo de financiación y especificar la convocatoria de la que se trata.

#### **¿Pueden incorporarse en la aplicación y computarse la financiación de los proyectos PES?**

No

**Si un miembro del grupo tiene una publicación cuyo coautor es un colaborador externo, al añadir esta publicación ¿se puede marcar como en coautoría con otros?**

Los colaboradores externos no son miembros del grupo ni computan para la producción con lo que las publicaciones en coautoría solo con este tipo de personal no serían tales al no ser estos miembros del grupo. Sí que es interesante que las metan para acreditar la trayectoria común con los colaboradores pero no para subir indicadores en la aplicación.

**5. En una publicación entre dos investigadores que han formado parte del grupo de investigación anterior, si uno sigue formando parte del grupo que ahora se solicita, pero el segundo firmante no estará ya integrado en el periodo 2019-2021. ¿Podría considerarse como una publicación en coautoría entre miembros del grupo?**

No se considera en coautoría.

**Los trabajos de fin de máster, ¿dónde se pueden introducir en la aplicación?**

Se podría hacer en el espacio de "Otras aportaciones y actividades científicas del grupo".

**Uno de los aspectos que se tiene en cuenta en la valoración es la capacidad formativa y en concreto los "Contratos predoctorales" y "posdoctorales". ¿Dónde se indicarían estos contratos en la aplicación?**

Se podría hacer bien en el espacio de "Otras aportaciones y actividades científicas del grupo" o en el mismo "Programa de actividades a desarrollar" diciendo lo que se ha realizado hasta el momento y lo que piensan hacer en el futuro.

**En la aplicación se despliegan dos casillas para cumplimentar el área ANEP. ¿Habría que rellenar ambas obligatoriamente?**

No hay que elegir dos áreas obligatoriamente, con que se indique una es suficiente. La segunda opción está disponible para aquellos investigadores/as que no sean capaces de encajar su proyecto en una sola opción.

**¿Cómo debe rellenarse el apartado de EJC para el personal?**

Ikerbasques	100
Ramón y Cajal / Juan de la Cierva	100
Becarios Predoc y Postdoc	100
Personal Doctor Investigador	100
Profesores titulares, Catedráticos, Plenos, Agregados y Adjuntos (con docencia)	75
Los médicos de Osakidetza (con contrato parcial en la Universidad, dedicación exclusiva en Osakidetza, sin	75

consulta privada) tienen la misma consideración que un profesor titular de la universidad	
Médico de Osakidetza con consulta privada	25 ó 50 dependiendo de su contrato
Doctores Recientes	50

\*Los colaboradores externos no contabilizan para el EJC. Independientemente del porcentaje que se indique para estos componentes dichos coeficientes no se computarán en el *Resumen de la actividad* de la aplicación.

#### FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

**¿Es posible retrasar el envío de la documentación más tarde del 19 de septiembre?**

La documentación para la firma del Vicerrector debe recibirse en el Vicerrectorado de Investigación antes del 19 de septiembre (incluido). No respetar los plazos internos puede generar graves problemas para la obtención de las firmas necesarias y la presentación en plazo de las solicitudes.

**¿A dónde debo dirigirme para enviar la documentación exigida y solucionar las dudas sobre la convocatoria que puedan surgirme?**

Las personas IP deberán contactar con sus técnicos/as de referencia en función de su campus de adscripción:	CAMPUS DE BIZKAIA: <a href="mailto:convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus">convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus</a>
	CAMPUS DE GIPUZKOA: <a href="mailto:convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus">convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus</a>
	CAMPUS DE ARABA: <a href="mailto:convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus">convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus</a>
Otras direcciones de contacto:	SECCIÓN DE CONVOCATORIAS: <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a>